

PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UPES
Informe trimestral de PTC beneficiados y del presupuesto ejercido por Universidad Pública Estatal
Ejercicio 2020

 EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DIRECCIÓN DE SUPERACIÓN ACADÉMICA	2020 LEONA VICARIO	Nombre de la UPE:	Universidad Autónoma de Occidente
	Objetivo del programa: Transformar la educación superior para alcanzar la excelencia educativa, fomentando a través de la entrega de estímulos económicos un mayor involucramiento de las plantas académicas, una mayor y mejor atención docente, mejores trayectorias escolares y un mayor bienestar de los estudiantes.		

Presupuesto anual:	\$0.00
Población potencial:	0
Población objetivo:	0

Beneficiarios por nivel según sexo				
Sexo	Total	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Total	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0
Mujeres	0	0	0	0

1er. Trimestre (enero-marzo)				
Fecha de reporte:	9 de abril de 2020			
Sexo	Total Beneficiarios	Total Presupuesto Ejercido		
Total	0	\$0.00	Total Beneficiarios	Total Presupuesto Ejercido
Hombres	0	\$0.00	0	\$0.00
Mujeres	0	\$0.00	0	\$0.00

3er. Trimestre				
Fecha de reporte:	30 de septiembre de 2020	Julio	Agosto	Septiembre
Sexo	Total Beneficiarios	Total Presupuesto Ejercido	Beneficiarios	Presupuesto ejercido
Total	0	0	0	\$0.00
Hombres	0	0	0	\$0.00
Mujeres	0	0	0	\$0.00

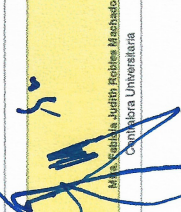
Observaciones y/o aclaraciones generales:

4to. Trimestre				
Fecha de reporte:	31 de diciembre de 2020	Octubre	Noviembre	Diciembre
Sexo	Total Beneficiarios	Total Presupuesto Ejercido	Beneficiarios	Presupuesto ejercido
Total	0	0	0	\$0.00
Hombres	0	0	0	\$0.00
Mujeres	0	0	0	\$0.00

Observaciones y/o aclaraciones generales:

Cierre del ejercicio			
PTC Beneficiarios	Presupuesto ejercido	Presupuesto por ejercer	Monto por reintegrar a la TESOFE
0	\$0.00	\$0.00	\$0.00

- Debe requisitarse el presente formato de informe trimestral, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 1 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XII; 1 y 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación; así como 6 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- La veracidad de la información contenida en este formato y su respectiva documentación probatoria son responsabilidad de la institución de educación superior, misma que deberá resguardar para realizar cualquier aclaración ante las autoridades de fiscalización (SHCP, SEP, ASF de la H. Cámara de Diputados).
- El presente formato deberá ser debidamente requisitado y entregado mediante oficio dirigido a la Titular de la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la SEP, teniendo como fecha límite el día 15 posterior al término de cada trimestre.
- El número de docentes evaluados y aceptados en el Programa de Carrera Docente en UPES (ejercicio 2020) deberá asentarse por sexo en las celdas correspondientes de la tabla "Beneficiarios por nivel según sexo".
- Las tablas relacionadas con el presupuesto ejercido en cada trimestre, deben llenarse en pesos cuando no se haya realizado pago alguno a beneficiarios durante el periodo en referencia.

 Dra. Sylvia Paz Díaz E. Rectora	 Dra. Gloria Arceaga Sánchez Directora de Planeación y Evaluación
 Mtro. José Luis Casali Vázquez Vicepresidente de Administración y Finanzas	 Mtra. Karla Judith Robles Machado Contralora Universitaria